Diario Balear.

MÁRTES 8 DE DICIEMBRE DE 1829.

※ La Purísima Concepcion de Ntra. Señora patrona de España y de sus Indias.—*Jubileo en las iglesias dedicadas á Ntra. Señora. B. P. en S. Agustin y Mínimos.*

Sale el sol á las 7 y 21 minutos y se pone á las 4 y 39 minutos.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 7 PARA EL 8.

Parada, rondas, contrarondas, capitan de hospital y provisiones, sargento de idem y patrullas Córdoba.

S. E. el Ministro de la Guerra dice al Escmo. Sr. Capitan general de este ejército y reino lo que copio:

»Escmo. Sr.=Al Inspector general de Milicias provinciales, digo hoy lo siguiente: Enterado el Rey N. S. de lo espuesto por V. E. en escrito de 21 de julio último, en que con motivo de varias solicitudes que le han dirigido los gefes de los Regimientos del arma de su cargo, reducidas al desaire que sufrian los oficiales de estos cuerpos en los pueblos de la demarcacion de los mismos en concurrencia con los de voluntarios Realistas; consulta si en los pueblos en que no haya comandante de armas nombrado por S. M. ó el Capitan general de la provincia, deben obtener el mando de aquellos los oficiales de Milicias que tienen su residencia en los pueblos de la demarcacion, ó los del arma de Voluntarios; y S. M. conformándose con el dictámen de su Consejo supremo de la

Guerra, á quien tuvo por conveniente oir sobre el particular, se ha servido mandar, que en el pueblo donde residiere uno ó mas oficiales de Milicias provinciales, tomen el mando de las armas el de mas graduacion de estos, despues de los del Ejército y antes que los de voluntarios Realistas de la misma ó superior clase sino tuviesen carácter alguno de Ejército, cuya medida no solo es conforme con lo mandado en la ordenanza general del Ejército, sino tambien consiguiente á lo prevenido en los artículos 16 y 17 del tít. 7º de la Real declaracion de Milicias del año de 1767.=De Real orden lo traslado á V. E. para su inteligencia y efectos convenientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de noviembre de 1829. =Zambrano.=Sr. Capitan general de Mallorca."

De orden del Escmo. Sr. Capitan general de este ejército y reino=Salvador Valencia.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular del consejo Real reiterando la observancia de lo mandado sobre pago de diezmos.

En Real orden que con fecha 10 de setiembre último ha comunicado al consejo el Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia por medio del Ilmo. Sr. Decano de él, se hace espresion del abandono é inmoralidad con que los labradores se niegan al pago de los diezmos, sin que las disposiciones adoptadas hasta ahora por el gobierno y las autoridades hayan producido los efectos que debian esperarse, y fueron su objeto; y para evitar los perjuicios que con este motivo se estan esperimentando con mas frecuencia en la recaudacion de los pertenecientes á las encomiendas que se administran por cuenta de S. M., solicitó la direccion de es-

tas se circulase nuevamente á las justicias ordinarias y párrocos del reino lo mandado en la de 8 de noviembre de 1817, á cuya solicitud se ha dignado acceder el Rey nuestro Señor.

Publicada en el consejo la indicada Real orden, ha acordado se guarde y cumpla lo que S. M. se sirve mandar en ella, y que á este fin se comunique la correspondiente á la sala de alcaldes de la Real casa y corte, chancillerías y audiencias Reales, corregidores, gobernadores y alcaldes mayores del reino; y á los M. RR. Arzobispos, RR. Obispos y demas prelados con jurisdiccion *verè nullius*, reencargando bajo la mas estrecha responsabilidad de las autoridades la puntual observancia, no solo de la citada circular de 8 de noviembre de 1817, sino tambien de la de 14 de diciembre de 1826, en las que se previene el religioso pago de los diezmos tan recomendado por las leyes &c. Madrid 5 de octubre de 1829.

(G. de M.)

NOTICIAS ESTRANGERAS.

VALAQUIA.=Bucharest 5 de octubre.

Se asegura que el cuerpo de ejército del conde Pahlen ocupará la Valaquia, y el del general Kisselew la Moldavia.

Se ignora todavia cuales serán las relaciones que los Principados tendrán en lo sucesivo con la Turquía, sobre cuyo asunto parece que el divan de esta provincia ha hecho representaciones al conde Diebitsch.

=Escriben de Crajowa que apenas habia llegado á allí la noticia de la paz, cuando un gran número de musulmanes residentes en este pais se estendieron por aquellas campiñas, en donde se hallan cometiendo todo género de escesos. La peste sigue haciendo todavia al-

gunos estragos en este principado; pero hace espantosos progresos en Crajowa.

=La primera campaña de los rusos ha costado á la Rusia, segun dicen los periódicos de Hamburgo, cerca de 104 millones de rublos.

(*G. de M.*)

NOTICIAS PARTICULARES DE PALMA.

Direccion general de liquidacion de la deuda del Estado.=Isla de Mallorca.=Deuda con interes.=Número 3º

Relacion de los créditos liquidados y prontos para entregar á los interesados, los cuales podrán presentarse á recogerlos en esta oficina general, ya por sí, ya otorgando poder á personas de su confianza, ó ya endosando á favor de estas las carpetas resguardos que deben conservar en su poder, dados por las oficinas que recibieron los antiguos documentos, todo á su comodidad, para cuyo efecto se marca la época en que fueron presentados aquellos, números de las carpetas, dueños de los créditos y su valor, á saber:

Epoca en que presentaron los documentos.	Núm. de las carpetas.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	Capitales presentados. *Reales vellon.*
1820	251	D. Bartolomé Valentin Forteza por el valor de varios capitales.	65792 17
	252	D. Sebastian Ballester por el Baile Real de la villa de Fe-	

		lanitx.	68987	4
	263	El convento de Sto. Domingo de Palma..	2179	2
1821	434	D. Bartolomé Valentin Forteza.	7759	5
	308	El Ayuntamiento de la ciudad de Alcudia.	8968	29
	318	El Baile Real de la villa de Manacor en representacion de de varios vecinos.	68238	19
	332	El Baile Real de la villa de Sta. María.	20327	32
	342	El de Escorca..	3443	22
	343	El de la villa de Alaró. . .	23970	4
	346	El de la de Santañy.. . . .	11965	4
	364	El de la de Pollenza. . . .	28912	32
	366	El de la de Selva.	13818	23
	379	El de la de Soller.	24435	5
	388	El de la de Binisalem. . . .	25538	
	401	D. Juan Montaner heredero de Francisco y José Moyá. . .	3343	32
1822	446	Doña Magdalena Petit viuda de Rafael Tomas y sus hijas. .	1594	7
	453	D. Francisco Aguiló.. . . .	10629	26
	455	El Baile Real de la villa de Esporlas.	34549	13
	469	Gerónimo Tomas.	531	16
	470	Doña María Josefa Masquida.	637	26
	471	El Baile Real de la villa de Sineu.	13313	25
	473	D. Juan Sorá.	531	17
	479	D. José Aguiló.	106	10
	482	D. Juan Valls de Jaime. . .	1062	33
	483	D. Antonio Ramis.	1062	33
	485	Doña María Magdalena Mas. .	478	11
	486	El Baile Real de la villa de		

		Buñola.	13301	17
	487	D. Antonio Vidal.	478	11
	488	D. José María Búrgos hijo y heredero de D. Juan.. . .	1062	33
	489	D. Miguel Oliver..	2125	32
	493	El Baile Real de la villa de Valldemosa.	5660	12
1824	3	D. Tadeo Fasbim.	2888	33
	23	D. Jaime Mir.	4610	5
	24	Prajedes Baquer.	1594	16
	25	D. Pedro Miguel Cardona. . .	531	17
	26	D. Antonio Mas de las Animas.	3188	31
	27	D. Garau Pons.	212	20
	28	D. Gabriel Aguiló. . , . . .	6909	12
	29	D. Bartolomé Cloquell. . . .	797	8
	29	D. Juan Marcel. . . . . . ,	4251	31
	30	D. Basilio Canut.	15090	26
	31	D. Francisco Aguiló.	1062	33
	31	Los herederos de D. Pedro Juan Aguiló.	3188	32
	32	D. José Gamundí.	159	15
	33	D. Antonio Colom y Fiol. . .	2125	32
	34	D. Damian Carbonell. . . .	6377	29
1824	35	D. Francisco Company. . . .	212	20
	36	La testamentaria de D. Gabriel Estada.	22322	16
	41	D. Lorenzo Sampol.	2125	32
	42	D. Pedro Juan Cañellas. . .	182	
	44	D. Sebastian Sans. . , . .	1335	10
	46	D. Antonio Planes.	3986	5
	76	D. Miguel Sabater.	797	8
	47	D. Bartolomé Pasqual. . . .	21259	18
	48	Los herederos de Doña María y Don Francisco Villon. . .	10629	26
	49	D. Gerónimo Tomas.. . . .	265	25

54	D. Bartolomé Verger. . . .	3188	31
59	D. Pedro Onofre Ripoll Seguin.	22322	16
76	Los herederos de Doña María Ana Amer y Morro. . . .	779	8

Madrid 15 de noviembre de 1829.=Recalde.

AL PÚBLICO.

El dia 9 del a tual se darán á pública subasta en el balcon de esta Casa consistorial, las propias de este M. I. Ayuntamiento sitas en la manzana 1.ª, segun el plan de condiciones que obra en poder del corredor mayor Félix Vidal. Palma 7 de diciembre de 1829.=Por acuerdo del M. I. Ayuntamiento.= Juan María Rosselló y Gonzalez notario secretario.

Hoy celebrará S. Ilma. de pontifical en la Sta. Iglesia, y todos los fieles que confesados y comulgados asistirán á esta augusta funcion, ganarán indulgencia plenaria, y otra en la bendicion apostólica que dispensará concluida la misa.

FUNCION DE IGLESIA.

Hoy á las 4 de la tarde empiezan 40 horas en la parroquial de S. Nicolas, dedicadas al dicho Santo; reserva á las $6\frac{1}{2}$.

CAPITANÍA DEL PUERTO.

Embarcacion fondeada el dia 5 del corriente.

De Iviza el javeque S. Juan, su patron Miguel Colomar, con 2 pasageros y sal.

Idem el 6. De Barcelona el id. Ntra. Sra. de la Concepcion, su patron Rafael Aulí, en lastre.

De Portvendres el id. Ntra. Sra. del Cármen, su patron Jorge Bosch, con un pasagero y géneros.

De id. el id. S. Antonio, su patron Salvador Pol, con 3 pasageros é id.

De Iviza el id. Ntra. Sra. del Cármen, su patron Juan Escandell, con un pasagero y sal.

Idem el 7. De Barcelona el id. Santiago, su patron Gabriel Pons, con 5 pasageros y géneros.

Despachadas el 5. Para Cullera el javeque Almas, su patron José María Seguí, en lastre.

Para Almazarron la jávega S. Buenaventura, su patron Gabriel Valent, en lastre.

Para Iviza la goleta guardacosta de la Real Hacienda S. Francisco, su patron D. Antonio Riquer.

Para Cádiz el javeque S. José, su patron Cristóbal Lladó, con géneros.

Para Cartagena el id. Ntra. Sra. de la Misericordia, su patron Miguel Oliver, con idem.

AVISO.

El javeque S. Antonio de Padua correo de Barcelona, del mando del patron D. Miguel Estade, saldrá para su destino el juéves 10 del corriente; admite carga y pasageros.

En esta librería calle de Morey hay de venta: *Discurso que leyó el doctor D. Jaime Salvá, catedrático y director, en la apertura del Real Colegio de medicina, cirugía y farmacia del reino de Navarra.*

CON SUPERIOR PERMISO.

Imprenta de Felipe Guasp.